

ORDEN de 29 de noviembre de 1965 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Mediterráneo», de Palma de Mallorca, el título de «Legalmente reconocida», por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Mediterráneo», de Palma de Mallorca, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo «Mediterráneo», de Palma de Mallorca, el título de «Legalmente reconocida», por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1965 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Altamira», de Santander, el título de «Legalmente reconocida», por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocida», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Altamira», de Santander, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo «Altamira», de Santander, el título de «Legalmente reconocida», por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1965, en relación con la de 8 de febrero de 1964, por la que se crearon los «Premios nacionales de Turismo para películas de cortometraje».

Ilmos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 8 de febrero de 1964 se crearon los «Premios nacionales de Turismo para películas de cortometraje».

Estos premios, en los tres grupos que los componen, tienen carácter doble y están destinados a premiar, respectivamente, las producciones nacionales y extranjeras.

A los citados premios correspondientes al presente año de 1965 no se han presentado cortometrajes de producción extranjera en la totalidad de los premios previstos, quedando de éstos libres de asignación los siguientes:

Apartado a), premio de 300.000 pesetas y accésit de 100.000; apartado b), accésit de 75.000 pesetas, y apartado c), accésit de 25.000 pesetas; por una suma total de 500.000 pesetas.

Por otra parte, las películas españolas presentadas a estos premios son, en conjunto, de excelente calidad, y el Jurado encargado de fallar aquéllas ha estimado y propuesto que algunas de ellas deberían ser premiadas, aplicando los créditos no empleados para producciones extranjeras a las producciones españolas que por su demostrado interés merezcan esta distinción.

Estando de acuerdo con la citada propuesta, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan anulados el premio y accésit del grupo a) y los accésit de los grupos b) y c), para premiar producciones extranjeras correspondientes a la convocatoria de 1965, por el total antes expresado de 500.000 pesetas, por no haberse presentado a ellos cortometrajes extranjeros.

Segundo.—Se incrementan los «Premios nacionales de Turismo para películas de cortometraje» dedicados a la producción española, en la siguiente forma:

Grupo a), premio de 300.000 pesetas y accésit de 100.000 pesetas.

Grupo b), accésit de 75.000 pesetas.

Grupo c), accésit de 25.000 pesetas.

Tercero.—La anulación de los citados premios y accésit para productoras extranjeras y la creación de un premio y accésit señalados para productoras españolas, se hace por una sola vez y exclusivamente referidos al «Premio nacional de Turismo para cortometrajes» en su convocatoria del presente año 1965.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

ORDEN de 1 de diciembre de 1965 por la que se conceden los «Premios nacionales de Turismo para películas de cortometraje, 1965».

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios nacionales de Turismo para películas de cortometraje, 1965» en sus diferentes modalidades, convocados por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 23 de febrero de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder los mencionados premios de la manera siguiente:

Grupo español

A) Películas de 35 milímetros:

Premio de 300.000 pesetas a «España... es diferente», de Rafael Ballarín.

Accésit de 100.000 pesetas a «Tour Espagne», de César F. Ardavin.

B) Películas de 16 milímetros:

Premio de 150.000 pesetas a «España Inolvidable», de Narciso Sans Prats.

Accésit de 75.000 pesetas a «Memorias de un pájaro», de Leopoldo de Castro.

C) Películas de 16 milímetros:

Premio de 75.000 pesetas a «La Coruña, la Ciudad en la que nadie es forastero», de Filmarte-Sainz de la Hoya.

Accésit de 25.000 pesetas a «Menorca, la Isla Blanca y Azul», de Juan Olivé.

Grupo extranjero

A) Películas de 16 milímetros:

Premio de 150.000 pesetas a «Las Canarias», de André Carpentier (de nacionalidad francesa).

B) Películas de 16 milímetros:

Premio de 75.000 pesetas a «Costa Brava», de Jaroslav Menci (de nacionalidad checoslovaca).

Por otra parte, y de acuerdo con la Orden ministerial de 2^o de noviembre de 1965, y de conformidad con la propuesta del arriba citado Jurado, este Ministerio ha tenido a bien conceder los siguientes premios.

A) Películas de 35 milímetros:

Premio de 300.000 pesetas a «Invitación a España», de «Hermic Films, S. L.».

Accésit de 100.000 pesetas a «Via Peregrina», de «Onda Films».

B) Películas de 16 milímetros:

Accésit de 75.000 pesetas a «Pirineos de Lérida», de Filmagen.

C) Películas de 16 milímetros:

Accésit de 25.000 pesetas a «Rapsodia Castellonense», de José Alcón Traver.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y de Turismo.